

Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Orden de 8 de octubre de 2003 (B.O.E. de 15 de octubre de 2003).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 8 de octubre de 2003. B.O.E. de 15 de octubre de 2003

Puesto adjudicado:

N.º orden: 4. Puesto: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete. Jefe Provincial. Nivel: 28. Complemento específico: 10.566,96 euros.

Puesto de cese:

Ministerio. Centro directivo. Provincia: Interior. Dirección General de Tráfico. Madrid. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Hernando Barberán, Ventura. N.R.P. 503965813 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º orden: 5. Puesto: Subsecretaría del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia. Jefe Provincial. Nivel: 28. Complemento específico: 10.566,96 euros.

Puesto de cese:

Ministerio. Centro directivo. Provincia: Interior. Dirección General de Tráfico. Albacete. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Caparrini Soler, Francisco Javier. N.R.P. 69427846 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Situación: Activo.

23115 *ORDEN INT/3514/2003, de 5 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento de don Mariano Fernández Fernández como Subdirector General de Normativa y Recursos de la Dirección General de Tráfico.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28

de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, vengo a disponer el nombramiento de Don Mariano Fernández Fernández con NRP: 203760757 A5700, funcionario de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, Subdirector General de Normativa y Recursos de la Dirección General de Tráfico.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

23116 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se resuelve parcialmente el concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden del Ministerio del Interior de fecha 1 de julio de 2003, se convocó concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Concluido el plazo de presentación de instancias y previa actuación de la Comisión de Valoración establecida en la base quinta, apartado 1, de la antecitada Orden para la valoración de los méritos susceptibles de calificación alegados por los concursantes, esta Dirección General en uso de las atribuciones reconocidas en materia de personal, acuerda resolver parcialmente el concurso convocado adjudicando, de las plazas convocadas, únicamente las correspondientes al ámbito de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, así como las generadas a resultas que se han considerado de necesaria cobertura.

Conforme a lo previsto en la base sexta, apartado 5, de la Orden de 1 de julio de 2003, los ceses de los trabajadores en sus actuales centros de trabajo quedarán supeditados a la recepción en los Establecimientos Penitenciarios de la resolución individualizada del traslado.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 30 del Convenio Único y la base Sexta, la ejecución de los traslados podrá ser aplazada hasta seis meses, con el fin de salvaguardar las necesidades del servicio.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el trabajador deberá tomar posesión en el centro de trabajo en los mismos plazos señalados en el párrafo anterior, contados desde el día siguiente al de la recepción de la resolución individualizada en su domicilio.